

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el administrador de la demandada, a través de su apoderado, allegó certificado de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Manizales, que lo informa como administrador del CONJUNTO ALCAZAR DEL RUIZ TORRE 2, hasta el 31 de marzo del 2024.

Sírvase proveer. Manizales, 27 de abril del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	170013103005-2022-00079-00
Proceso:	VERBAL
Auto	Interlocutorio
Demandante:	MARÍA SOFIA GÓMEZ LLANO
Demandados:	EDIFICIO ALCÁZAR DEL RUIZ TORRE II

En primer termino se agregan al expediente el certificado allegado en termino por el Representante legal de la demandada y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Cumplido el requerimiento realizado por el despacho, se dispone dar continuidad a la audiencia el día jueves trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las dos (2:00 p.m.) de la tarde.

Finalmente, se recalca que la parte demandada no ha aportado la prueba que se solicitó por auto del 21 de febrero del 2023, consistente en "Se accede a decretar como prueba de oficio, que se incorpore al expediente la lista de

asistentes a la asamblea del 24 de febrero del 2022, esta deberá ser presentada por el EDIFICIO ALCÁZAR DEL RUIZ TORRE II dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente proveído.” Por lo que se insta a que sea aportada previo al desarrollo de la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza